 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</b>	<b>Contraloría General del Quindío</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 27/11/17
		Versión: 1
		Página: 1 de 2

## **RESOLUCIÓN No. 083**


**21 DE FEBRERO DE 2023**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,”***

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

### **CONSIDERANDO:**

- A.** Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B.** Que en razón a que agremiaciones de taxistas han convocado a paro nacional para el próximo miércoles 22 de febrero de 2023, lo que puede generar fuertes afectaciones en la movilidad en la ciudad de Armenia, se hace necesario adoptar medidas que permitan brindar garantías a la integridad de todas las personas que laboran en la Contraloría General del Quindío.
- C.** Que la Contraloría General del Quindío puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la ley.
- D.** Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío así: el día 22 de febrero de 2023 desde las 7:30 am a 3:30 pm jornada continua.
- E.** En consecuencia, no habrá jornada laboral ni atención al público ni presencial ni virtual el 22 de febrero de 2023 a partir de las 3:30 p.m.

	<b>Contraloría General del Quindío</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 27/11/17
		Versión: 1
		Página: 2 de 2

F. Que el horario laboral establecido, durante la fecha mencionada permitirá el cumplimiento de la jornada laboral legal.

Que, en mérito de lo anterior, la Contralora General del Departamento el Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario laboral para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío así: El día 22 de febrero de 2023 desde las 7:30 am a 3:30 pm jornada continua, con el fin de completar la jornada laboral requerida.

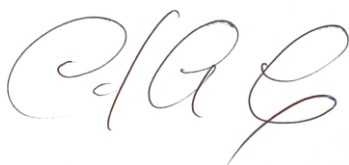
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar a partir de la fecha un aviso en cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Sera responsabilidad el Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento a todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumplen a cabalidad, así mismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.



**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 21 de febrero de 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		febrero 21 de 2023
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		febrero 21 de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			